MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

LA MÁS LIMPIA DEL PAÍS

San Francisco 495 c/ Mcal. Estigarribia
Teléfono: (0520) 20188
Atyrá - Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2018

REPARACIÓN DE TECHO CON RECUPERACIÓN DE MADERAMEN, TEJAS Y TEJUELÓN NUEVO PARA (2) AULAS + (1) DIRECCIÓN + OBRAS EXTERIORES (COLOCACIÓN PISO EN CAMINERO DE ACCESO) EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6.205 "8 DE OCTUBRE" DE ATYRÁ, AD REFERÉNDUM. ID N° 355.735.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Atyrá, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de enero del año dos mil diez y nueve, siendo las once horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Atyrá, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2018 "REPARACIÓN DE TECHO CON RECUPERACIÓN DE MADERAMEN, TEJAS Y TEJUELÓN NUEVO PARA (2) AULAS + (1) DIRECCIÓN + OBRAS EXTERIORES (COLOCACIÓN PISO EN CAMINERO DE ACCESO) EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6.205 "8 DE OCTUBRE" DE ATYRÁ, AD REFERÉNDUM. ID N° 355.735.** ----------

Abierta la reunión, el Comité procede a realizar el correspondiente análisis, a los efectos de elevar el presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Atyrá. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018, según el objeto de gasto **520–30–03** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 162.400.000 (ciento sesenta y dos millones cuatrocientos mil guaraníes),** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente. ----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por la **Resolución IM Nº 460/2016**, y son los Señores ***Wualberto Figueredo Saguier, Alcides Brítez Morales y Francisco Javier Bernal.***

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, sito en la Calle 4 de Octubre esquina Calle Gral. B. Caballero, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **12/01/2019**, siendo las **07:30** horas, que por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial: ----------

"En la ciudad de Atyrá, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los doce días del mes de enero del año dos mil diez y nueve, siendo las siete horas con treinta minutos, se reúnen en la oficina de

la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Atyrá a los efectos de dar apertura a los sobres del llamado para la "**REPARACIÓN DE TECHO CON RECUPERACIÓN DE MADERAMEN, TEJAS Y TEJUELÓN NUEVO PARA (2) AULAS + (1) DIRECCIÓN + OBRAS EXTERIORES (COLOCACIÓN PISO EN CAMINERO DE ACCESO) EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6.205 "8 DE OCTUBRE" DE ATYRÁ" ID N° 355.735,** con la asistencia de las siguientes personas: ----------

- Sr. **Rodrigo Javier Bernal,** Encargado de UOC de la Municipalidad de Atyrá. ----------
- Sr. **Germán Cuenca**, con C.I.C. N° 1550272, Propietario de la Firma **GC CONSTRUCCIONES.** -------
- Sr. **Julio César Villalba Argüello,** con C.I.C. N° 2.890.360, que asiste en calidad de Representante de la Firma **CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO**. ----------

Seguidamente el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Atyrá da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, pasando a la apertura de los sobres presentados al cierre del plazo de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle: ----------

1) Sobre Oferta de: **CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO; cuya oferta asciende a Gs. 128.139.924 (guaraníes ciento veintiocho millones ciento treinta y nueve mil novecientos veinticuatro), IVA INCLUIDO.** ----------
2) Sobre Oferta de: **GC CONSTRUCCIONES; cuya oferta asciende a Gs. 109.639.740 (guaraníes ciento nueve millones seiscientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta), IVA INCLUIDO.** ---

Se procede a verificar la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme al detalle: ----------

Documentaciones de Carácter Sustancial	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza)	DD. JJ. Art. 40	Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10
CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GC CONSTRUCCIONES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente, el representante de la Firma **CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO,** solicita hacer constar en el Acta que la Empresa **GC CONSTRUCIONNES** no presenta Certificado de Origen Nacional. ----------

No habiendo otro punto a tratar, se informa a los representantes que, una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, se les notificará oportunamente por los medios pautados. ----------

Habiéndose cumplido con el propósito del acto y no habiendo otro punto a tratar, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las ocho horas". ----------

4. MONTOS DE LAS OFERTAS

N°	Empresa Oferente	Monto de la Oferta
1	GC CONSTRUCCIONES	109.639.740
2	CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO	128.139.924

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas oferentes, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en cada oferta. ----------

5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura transcripta más arriba, se han presentado dos (2) oferentes, y en atención a lo previsto en ***las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***, este Comité procede a analizar las mismas, conforme se describe a continuación: ----------

5.1. Verificación de Documentos Sustanciales y Complementarios

De conformidad a la **SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN – Numeral 1. "VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL"**, relativa a las documentaciones que deben presentar los oferentes, en concordancia con las disposiciones contenidas el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar su cumplimiento, según se detalla en el cuadro siguiente: ----------

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.				
	Empresa Oferente			
	GC CONSTRUCCIONES		**CONSORCIO GRAL. MORÍNIGO**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D*	Cumple		Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple		Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República	Cumple		Cumple	

del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.				

5.2. Aplicación de la Ley N° 4558/11 *"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" (Art. 2° y Art. 3°, inc. "c").*

En atención a lo establecido en el **Punto "9", Párrafo 3** de los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, que dice: ***"Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento"***, se procede a aplicar dicha normativa, según se aprecia en el cuadro siguiente: ----------

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	MONTO RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DEL 20%
1	**GC CONSTRUCCIONES**	**109.639.740**	***131.567.688***
2	**CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO**	**128.139.924**	***Presentó Certificado de Origen Nacional Vigente a la fecha de presentación de la Oferta.***

5.3. Selección de la Oferta más baja

De conformidad a lo que se desprende del cuadro precedente de aplicación de la **Ley N° 4558/11**, **RESULTA** que, la **oferta más baja** es la presentada por la firma **CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO**, la cual asciende a la suma de **G. 128.139.924 (ciento veintiocho millones ciento treinta y nueve mil novecientos veinticuatro guaraníes), IVA INCLUIDO**, por lo que corresponde su selección para la siguiente etapa de evaluación, pasándose en consecuencia a verificar la presentación de las documentaciones complementarias, para evaluar el cumplimiento de los demás criterios previstos en los numerales **2 al 7** de la SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN y determinar la **Solvencia, Legal, Financiera y Técnica** de la oferente seleccionada, según se observa en los cuadros subsiguientes: ----

Documentos legales para Oferentes en consorcio		
TIPO DE DOCUMENTO	**Empresas integrantes del Consorcio**	
	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	**KL SERVICIOS VARIOS**
	Cumple/No cumple	**Cumple/No cumple**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II)	Cumple	Cumple

precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados, y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple

Otros Documentos	Empresas integrantes del Consorcio	
	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	KL SERVICIOS VARIOS
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
- Copia de Balances de los Ejercicios 2014/2016	Cumple	Cumple

- Copia de Contratos ejecutados en los años 2015, 2016 y 2017 con las siguientes actividades clave: **reparaciones de aulas escolares, reparación de techo, y colocación de pisos.**	No Cumple *	No cumple**
- Cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura; para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	Cumple	Cumple

*La firma AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A., integrante del Consorcio, ha presentado el **Formulario N° 7 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN**, en donde consigna la realización de obras en los **Años 2013, 2014 y 2018**

La firma KL SERVICIOS VARIOS, integrante del Consorcio, ha presentado el **Formulario N° 7 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN, en donde acredita la realización de obras similares **"Viviendas Familiares"**

5.4. Cumplimiento de la capacidad Legal, Financiera y Técnica

Tal como ha podido observarse, el CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO, como tal, cumple con los requerimientos establecidos en el PBC. Sin embargo, tal situación no se da con las integrantes en forma individual. Así, observamos los siguientes aspectos incumplidos: ----------

a) La firma integrante, AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A., **no ha acreditado la Experiencia Específica requerida en el PBC (reparaciones de aulas escolares, reparación de techo, y colocación de pisos, en el lapso 2015/2017)**, solamente pudo acreditar trabajos realizados durante los años **2013, 2014 y 2018**, y este último, una obra que no guarda la similitud requerida en el PBC. -------
b) La firma integrante, KL SERVICIOS VARIOS, ha acreditado la realización de obras en los años 2015 y 2016, en ambos casos se trata de **viviendas familiares,** tal cual los documentos probatorios acercados, concordantes con lo consignado en el **Formulario N° 7**, lo cual tampoco cumple con el requerimiento del PBC, **Punto 5, SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN (reparaciones de aulas escolares, reparación de techo, y colocación de pisos, en el lapso 2015/2017)**

Corresponde hacer mención en este punto de que, el cumplimiento de este requisito es obligatorio, tanto para el Consorcio en forma combinada, como para cada socio en forma individual; teniéndose que, ambos integrantes, en forma individual, **no han cumplido** con la estipulación mencionada. ----------

5.5. Descalificación de la oferta del CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO

Atento a lo consignado en el punto anterior, el Comité de Evaluación de Ofertas, considera que, por incumplimiento de las firmas integrantes en forma individual de los requisitos del PBC, mencionados anteriormente, la oferta del CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO, **no cumple con la capacidad de EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS requerida en el PBC**, por lo que corresponde traer a colación lo previsto en el **Artículo 61, Numerales 3 y 4** del **Decreto N° 21.909/03**, que establece cuanto sigue: --------

Numeral 3: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".*** ----------
Numeral 4: ***"En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

En consecuencia, en mérito de lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas, dispone **RECHAZAR** la oferta presentada por el CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO, de conformidad a las disposiciones reglamentarias invocadas. ----------

5.6. Selección de la siguiente oferta más baja

En prosecución de la evaluación, de conformidad al **Artículo 61, Numeral 3** del **Decreto N° 21.909/03**, corresponde seleccionar a la siguiente oferta más baja, en este caso la presentada por la firma **GC CONSTRUCCIONES**, a fin de evaluar la capacidad, legal, financiera y técnica de la misma, utilizándose los mismos criterios empleados con la otra firma, según se observa en los cuadros subsiguientes: ----------

Documentos legales para Oferentes que sean Personas Físicas		
TIPO DE DOCUMENTO	Empresas Oferente	
	GC CONSTRUCCIONES	
	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	

Otros Documentos		
TIPO DE DOCUMENTO	Empresas Oferente	
	GC CONSTRUCCIONES	
	Cumple	No cumple
- Copia de Balances de los Ejercicios 2014/2016	Cumple	
- Copia de Contratos ejecutados en los años 2015, 2016 y 2017 con las siguientes actividades clave: **reparaciones de aulas escolares, reparación de techo, y colocación de pisos.**	Cumple	

- Cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura; para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	Cumple	

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **GC CONSTRUCCIONES**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y ;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2018 "REPARACIÓN DE TECHO CON RECUPERACIÓN DE MADERAMEN, TEJAS Y TEJUELÓN NUEVO PARA (2) AULAS + (1) DIRECCIÓN + OBRAS EXTERIORES (COLOCACIÓN PISO EN CAMINERO DE ACCESO) EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6.205 "8 DE OCTUBRE" DE ATYRÁ, AD REFERÉNDUM. ID N° 355.735,** a la siguiente firma: **GC CONSTRUCCIONES,** con domicilio en la ciudad de Arroyos y Esteros, por un total de **G. 109.639.740 (guaraníes ciento nueve millones seiscientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta), IVA INCLUIDO.**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las trece horas. ----------

Lic. Alcides Brítez Morales
MIEMBRO

Prof. Wualberto Figueredo Saguier
MIEMBRO

Abg. Francisco Javier Bernal
MIEMBRO